



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

22 de Enero de 2010

10:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del veintidos de Enero del año 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Inj. Benito Novarro Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bonifacio Bódenas

María Elizabeth Villavicencio Valle

Abel Yanco Ortiz

Glady's Tronni Gonzales Sezama

Orlando Salazar Quispe

Edith Anis Bellido

Conjuntamente con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose para ser cretaria se de lectura del acta de sesión anterior, balmada la misma, esta es aprobada sin objeción alguna.

DESPACHO: -

Oficio N° 07-2010/60B.REG.HUCA/OCT	para a construcción
Solicitud de Federación SOTSA Salud	para a Gerencia General
Oficio N° 025-2010/60B.REG.HUCA/CR	para a orden del día
Oficio N° 001-2010/60B.REG.HUCA/COMUNYEMA	para a orden del día
Oficio N° 014-2010/60B.REG.HUCA/GSREH/G	para a orden del día

INFORMES: -

La Consejera Gonzales manifiesta que ha trabajado con los miembros de la Comisión Investigadora de Irregularidades en Yaucaqui ha comprobándose que las observaciones planteadas no han sido levantadas y que el primer informe de oficina de supervisión y liquidación no ha hecho visita a dicho obra, por este hecho se visita la construcción de la Comisión de Bombo, la misma que ha cumplido la regularidad técnica



minimos, por otro lado el nuevo Gerente Sub Regional no tiene Carteras para designar dicha Esencia, ya que hasta la fecha no se ha mandado a hacer.

El Consejero Yanez informa que ha visitado la provincia de Tarma con los miembros de una Comisión Investigadora; por otro lado precisa que en la provincia de Huancayo ha cumplido con su rol de fiscalización así como ha participado en los actos celebratorios de aniversario en el distrito de Anco, Lucerna, aprovechando para celebrar una reunión el día lunes por tratar temas de prevención de daños o desastres; en el distrito de Anco se ha resuelto el contrato del Residente y Supervisor de Obra por incumplimiento de funciones, por último se ha reunido con el Gerente Sub Regional de Huancayo.

La Consejera Villanueva informa que la provincia de Huancavelica ha sido afectada por efectos de la rotundez, a las zonas de Santa Barbara con el saldo de un fallecido y 60 familias afectadas quienes están instalados en el Colegio los azules y frente a ello, el Gobierno Regional ha cumplido con asistir los damnificados brindando apoyo, por otro lado precisa que hubo deslizamientos en la Carretera Huancavelica Lima, el oleaje ocurrido al Puente Casapata - Chumepata, el oleaje ocurrido del Rio Palca y el día martes se ha reunido con todos los sectores para ver y evaluar estos desastres a nivel regional, llegándose a buenos acuerdos y entendimientos.

El Consejero Solares informa que en la provincia de Castrovirreyna el día de ayer ha sido afectada por efectos de la rotundez, existiendo 17 casas destruidas y el servicio de agua potable de la provincia de Castrovirreyna; asimismo el mes anterior colapsó un puente en la zona norte y el mismo que hasta la fecha no se ha reparado.

PEDIDOS:

El Consejero Bongono solicita Informe de Defensa Civil sobre la explotación de cerdos y vacas, Tomados.

La Consejera Amis solicita Informe de Supervisión y liquidación de



bre los deberes por convenio y transferencia preemp-tale, a Municipi-
en la provincia de Huaytara.

La Comisera Gonzales solicita Informe de la Oficina de Supervisión
y liquidación sobre obras por convenio de la provincia de Tarma, Tran-
sferencia de obra Andaymarca - Puerto San Antonio, a cargo del Gerente Ge-
neral sobre uso de Fondos de PND 2009 y 2010.

El Comisera Yance solicita Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social
sobre la entrega de materiales de los Proyectos Productivos.

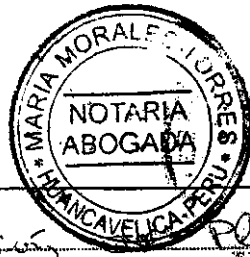
La Comisera Villavicencio solicita Informe de la Dirección de Admisión
Trabajo sobre la contratación de Personal por toda Municipalidad de la Pro-
vincia.

El Comisera Navarro solicita informe de la Gerencia de Infraestructura
Tura, sobre los acciones realizadas sobre los desastres en la zona
Chopra y Antioquia para Contratos por DU 041 y 048-2009.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Oficio N° 003-2010/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT Proyecto de Acuer-
do Regional que dispone el inicio del proceso de planificación vital.

El Sub Gerente de Planeamiento, señala que en concordancia con la
Norma nacional vigente, resulta necesario ejecutar la actualiza-
ción del Plan Vital Departamental Participativo, como instrumen-
to que se ajusta a la metodología, proceso y estrategia diseña-
dos, con la finalidad de adquirir un nivel técnico adecuado
a las expectativas del Gobierno Regional de Huancavelica y del Seto
Tramontano, debiendo desarrollarse de manera participativa garan-
tizando la presencia de los actores sociales de la Región Huanca-
velica durante la formulación del Plan, por lo que solicita
al pleno del Consejo Regional disponer el inicio del Proceso
de Planificación Vital, con la finalidad de orientar y determinar
de manera ordenada y transparente, la demanda de intervención
de los Comités departamentales, y a establecer un orden de impor-
tancia de los mismos, con el propósito de definir la prioridad con
que serán atendidos.



347

así como aprobar la conformación de la Comisión de Planificación Vial Departamental.

El Consejo Talce solicita que se compare ante mi despacho al Director del Colegio de Abogados de Huancavelica.

La Consejera Anis manifiesta que quien es el responsable de conformar el equipo técnico y cual es el estado de Tarea y equipo Técnico y una Comisión.

La Consejera Gonzales señala que pese a la siguiente sesión el Consejo Talce precisa que este punto debe pasar a una Comisión ordinaria Planeamiento y Presupuesto.

La Consejera Velazquez manifiesta que está de acuerdo con la aprobación.

Seguidamente luego del debate y deliberación sobre este punto de agenda, el Consejo Delegado emite a rotación los votos de aprobación de la iniciativa o para a una Comisión especial, obteniéndose 3 votos a favor de la primera propuesta, 2 votos a favor de la segunda propuesta y una abstención de la Consejera Gonzales por que no tiene conocimiento a detalle del documento, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el Inicio del Proceso de Planificación Vial en el Departamento de Huancavelica, con la finalidad de orientar y determinar de manera ordenada y transparente, la demanda de intervención de los caminos departamentales y a establecer un orden de importancia de los mismos, con el propósito de definir la prioridad con que serán atendidos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación de la Comisión de Planificación Vial Departamental del Departamento de Huancavelica, como un mecanismo a través del cual se canalice la participación social de las Entidades de la Región Huancavelica vinculadas a la problemática vial y del transporte, la misma que estará integrada por:

NOMBRES	CARGO
Lic. Sandy J. Alarcon Sanchez	Gerente del Instituto Vial Provincial de Huancavelica
Ing. Carlos Cantoral Cruces	Gerente del Instituto Vial Provincial de Acobamba
Ing. Miguel Pérez Meza	Gerente del Instituto Vial Provincial de Angaraes
Ing. Yax Garcia Candiotti	Gerente del Instituto Vial Provincial de Casrtvirreyrna
Ing. Edgar A. Soliz Veliz	Gerente del Instituto Vial Provincial de Churcampa
Ing. Henry Papuico Limaymanta	Gerente del Instituto Vial Provincial de Huaytara
Ing. José Arenales Granados	Gerente del Instituto Vial Provincial de Tayacaja
Lic. Amancio Montes Gaspar	Presidente de Cámara de Comercio de Huancavelica
Ing. Freddy López Palacios	Director Regional de Agricultura
Arq. Juan José Retamozo Villavicencio	Director Regional de Turismo, Comercio y Artesanía
Fernando A. Vargas Candiotti	Director Regional de Producción
Lic. Dominica E. Arroyo Izarra	Directora del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Huancavelica
Ing. Jesús Huamani Huamani	Vice Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Huancavelica
Dra. Yda Flor Camposano Córdova	Rectora de la Universidad Nacional de Huancavelica

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a



SEGUNDO Informe del Procurador Público Regional, sobre las peticiones irregulares a la ejecución de la obra: Construcción de Institución Educativa de Yacuraguayna.

Respecto a este punto de la agenda, por haber sido de Secretaría, se da lectura del oficio remitido por el Procurador Público Regional, quedando agotada la misma.

TERCERO: Declarar en Situación de Emergencia el Departamento de Huancavelica por Temporada de lluvias 2009-2010 y el perjuicio al niño.

El Director Regional de Defensa Civil manifiesta que el Departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, lluvias torrenciales, las cuales sumadas a la debilitación de los terrenos producto de lluvias anteriores, y la propia actividad humana facilitan el escenario de huaycos y deslaves que han afectado viviendas, ríos de acceso que han ocasionado pérdidas humanas, habiendo quedado localidades incomunicadas, siendo urgente la atención de las consecuencias del referido desastre natural y habiéndose determinado la existencia de peligros de ocurrencia de nuevos huaycos y deslizamientos y deslaves, es imprescindible, es necesaria la ejecución de acciones inmediatas y acciones de prevención y declaración en situación de emergencia por desastre natural al Departamento de Huancavelica.

El Consejero Solista señala que se considera a Cotacamburo ya que ha sido afectado por huaycos.

El Director Regional de Defensa Civil, manifiesta que en el caso de Cotacamburo y Huayta actualizarse se encuentran en Estado de Emergencia lo que ya no motiva su declaración y sobre Tarma y Buzanca es que no ha habido este tipo de reportes.

Seguidamente el Consejero Delegado solicita a rotación, la aprobación de declarar en situación de emergencia el Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza.



aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia al Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, así como la ejecución de medidas de prevención necesarias, teniendo en consideración la inestabilidad de los suelos en las zonas afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás sectores competentes, ejecutaran las acciones inmediatas destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese al Ejecutivo del Gobierno Regional Gestionar el Presupuesto correspondiente con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

CUARTO.- Autorización de disposición de Bienes Remanentes de obra para atención por emergencia a poblaciones afectadas por la naturaleza. El Vicepresidente Regional manifiesta que el Departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, lluvias torrenciales, huiclos y deslizamientos que han afectado viviendas y pérdidas de vidas humanas; por lo que continúa con materiales de construcción remanentes de obra, el mismo que podría servir de ayuda a las zonas afectadas y necesitadas, por lo que solicita la autorización para la transferencia a la oficina de Defensa Civil.

La Consejera González solicita previamente el informe legal sobre lo requerido por el Vicepresidente Regional.

La Consejera Aris pregunta que esos remanentes, de que obra son.

El Consejero Salazar manifiesta que esos bienes remanentes se distribuyan a nivel regional.

El Vicepresidente manifiesta que los bienes remanentes serán para atender a todas las provincias y sobre a los requerimientos de

La Consejera Aris van a solicitar a la oficina de Logística el informe a detalle que le será alcanzado a la brevedad posible.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica manifiesta que la solicitud del ejecutivo es precedente y pertinente según la Ley.



Seguidamente el Consejo Delegado, somete a votación la aprobación de unirse al ejecutivo regional, destina los remanentes de materiales de construcción de obras, existentes en los almacenes, obteniéndose 4 votos a favor y las abstenciones de los Consejeros Sui y Gonzales quienes manifiestan su voto, siendo el de la primera que no se cuenta con la relación de bienes y de que obras son los mismos y la segunda que que se vota debe efectuarse el ejecutivo, aprobándose por mayoría y queda de redactar el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo Regional, destinar los remanentes de materiales de construcción de obras, existentes en los almacenes del Gobierno Regional de Huancavelica y que forman parte integrante como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para atender las emergencias en las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos (lluvias Torrenciales, Huaicos y otros).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

QUINTO.- Informe de la Directora de la Oficina Regional de Administraciones, sobre la Transparencia de acceso documentario, personal y equipamiento de las unidades ejecutivas. La Directora de la Oficina Regional de Administraciones señala que este proceso ha sido ampliado por un plazo de 15 días, sobre el otorgo del acceso documentario, sobre equipos, se ha adquirido equipos de cómputo para cada Gerencia Sub Regional y adicionalmente se entregó 100 mil roles para carpetas y equipamiento; en cuanto a Recursos Humanos se están asignando a cada Gerencia Sub Regional la suma de 60 mil nuevos roles para la contratación de personal calificado y otros gastos que consideren pertinentes para apoyo Técnico Correspondiente. El Consejo Nacional pagará en los 60 mil roles asignados son para gastos de contratación únicamente.

La Directora de Administración señala que no es así, es para todo gasto de funcionamiento que incluye pago de personal bienes y servicios y otros



SEXTO. - Informe del Director Regional de Energía y Minas, sobre el avance de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto Electrificación a nivel Regional.

El Director Regional de Energía y Minas señala que el objetivo principal del proyecto es la elaboración de expedientes Técnicos de electrificación rural en las siete provincias de Huancavelica que incluyen los sistemas fotovoltaicos a ser desarrollada en la provincia de Huaytara, para el cual se han conformado equipos de Trabajo a nivel de Todas las provincias de donde han trabajado, después de la revisión de los expedientes Técnicos por parte del Ministerio de Energía y Minas, se ha encontrado con los problemas como, localidades en áreas de concesión de empresas Concesionarias como Electrucentro y Electru Sur Medio, localidades incluidas en otros proyectos (duplicidad de intervención) por lo que se tiene que regular los papeles; asimismo se recomienda que por intermedio de la Dirección Regional de Energía y Minas se notifique rotativamente a los jefes de proyectos que no han cumplido a la fecha con el levantamiento de observaciones; como son el Ing. Marino Cecilia Brispin; asimismo la Dirección Regional de Energía y Minas gestione ante la instancia correspondiente que se cese los equipos de Trabajo que han concluido con el levantamiento de observaciones y que se emita con el informe Técnico favorable por el encargado de la revisión de los Expedientes Técnicos por parte del Ministerio de Energía y Minas para lo cual se debe elaborar una addenda a los contratos.

El Consejo Regional manifiesta que este proyecto viene desde el año 2007 y la Dirección de Energía y Minas, debe ser este tema como este director y dar su responsabilidad.

SEPTIMO. - Oficio N° 025-2010/60R-REG. HUCA/SCR

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Oficina Regional de Asesoría Legal para que emita opinión legal correspondiente sobre el partido.



OCTAVO.- Oficio N° 001-2010/GOB.REG.HUCA/CORNYGMA/CP.

Respecto a este punto de la agenda, el plenario del Consejo Regional ocuerrda por unanimidad posera a la siguiente sesion ordinaria, debido a que no se encontraba el documento en la formalidad exigida por el Consejo Regional mediante el Reglamento Interno.

NOVENO.- Oficio N° 014-2010/GOB.REG.HUCA/SSRCHA/G.

Por intermedio de secretaria se ingresa el plenario del Consejo Regional que mediante el documento de la agenda, solicita al Gobierno Subs Regional de Huancabamba al Consejo Regional autorizar excepcionalmente la contratación de bienes y servicios para el proyecto: Mejoramiento Sistema de Riego de la zona Alto Andina del Distrito de Paucarbamba, conforme dispone el D.U. 041 y 078-2009. seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación, la propuesta de autorizar excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de la obra Mejoramiento de Riego de la zona alto andina del Distrito de Paucarbamba, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y D.U. N° 078-2009, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009, del Proyecto: "Mejoramiento Sistema de Riego de la Zona Alto Andina del Distrito de Paucarbamba".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO.- Pedido de los Consejeros Regionales

1.- Pedido del Consejero Burgome

2.- Informe del Director de Defensa Civil sobre evaluación de donos y acciones tomadas.

El Director Regional de la Oficina de Defensa Civil señala que frente a los contingencias presentados a nivel regional, no es posible atender a todos las zonas afectadas por



Los Cluños y respecto a Angones se ha estado haciendo las
coordinaciones con el Gerente Sub Regional de Angones, con la
finalidad de no dejar desatendido a las zonas afectadas por
estos fenómenos de la naturaleza; y otras limitaciones a que
no se cuenta con personal técnico para hacer los respectivos
visitos y resoluciones.

2.- Pedido de la Consejera Villavicencio

— • — Informe de la Directora de la Oficina Regional de Ad-
ministración sobre la contratación de personal por toda mo-
dalidad de contratación.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala
que no tiene un dato exacto o cifra exacta, pero que en la sede
Central, se ha ido reduciendo personal en algunos días para
otorgar el presupuesto a los Gerentes Sub Regionales; asimismo
en estos días de enero, se ha procedido a ampliar por todo este
mes al personal que labora por presupuesto por resultados del
sector Salud, y las unidades de lotes para proceder al lanzamiento
a los procesos de selección a principios de febrero.

La Consejera Villavicencio pregunta a la Directora de Adminis-
tración si los Gerentes Regionales, Sub Regionales y Directores Regionales
tienen facultad de contratación.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala
que los Gerentes Regionales, Sub Regionales y Directores Regionales
tienen facultad de proponer cuando es personal profesional especiali-
zado pero no tienen facultad de contratación; asimismo
precisa que a partir del día lunes se va a lanzar los con-
tos de personal.

3.- Pedido del Consejo Navarro

— • — Autorización para contratación de breves y servicios
conforme al D.V. 041 y D.V. 078-2009.

El Consejo Navarro señala que la Oficina de Administra-
ción del Gobierno Regional de Huancavelica requiere utilizar



los procesos de selección para la ejecución de obras y medidas para agilizar la contratación de bienes y servicios en cumplimiento de los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y 078-2009 lo que permitiría el cumplimiento de los metas y objetivos, fijados por la Entidad.

Seguidamente, el Consejo Delegado remite a notación de aprobación de autorizar excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de diversos tipos; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar los siguientes puntos a la próxima sesión ordinaria. Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo los Textos de la Torre firmados dos fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

ING. BENITO NAVARRO MUNOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signatures and stamps of the Delegated Council members]

[Handwritten signature and stamp of the Regional Secretary]